



San Fernando del Valle de Catamarca, 20 de abril de 2022.-

Al Señor Presidente del  
Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca  
Nicolás Zavaleta

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás señores Concejales miembros de éste Concejo Deliberante, a fin de que se incorpore en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el presente proyecto de ordenanza.-

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración y respeto.-

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**Autor: Fernando Augusto Navarro**

**Asunto:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo municipal proceda a través del área pertinente a la reposición de carteles de señalización en las calles que conforman la trama urbana del Barrio 21 de noviembre.

### **FUNDAMENTOS**

Por medio del presente Proyecto de Ordenanza, se solicita que el Departamento Ejecutivo municipal proceda a través del área pertinente a la reposición de carteles de señalización en las calles que conforman la trama urbana del Barrio 21 de noviembre.

Este pedido esta motivado por el pedido expreso de los vecinos de este sector ya que nos han hecho llegar su inquietud ante la falta de señalización que indican el nombre respectivo de las calles y su numeración. En aras de la urbanización propia del desarrollo de la ciudad es que vemos imperioso que las calles de los barrios de nuestra ciudad cuenten con la señalización adecuada debido a que no es posible geo referencia precisamente teniendo que acudir a Google maps o referencias secundarias.

Lo cual entorpece actividades cotidianas como por ejemplo desde enviar la dirección de un delivery o recibir una notificación, encomienda o correspondencia por correo por lo cual es imperiosa la necesidad y la celeridad de la ejecución de estas obras a lo largo de la extensión del barrio mencionado anteriormente.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo al presente proyecto de ordenanza.



**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, SANCIONA  
LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Dispónese que el Departamento Ejecutivo municipal proceda a través del área pertinente a la reposición de carteles de señalización en las calles que conforman la trama urbana del Barrio 21 de noviembre.

**Artículo 2º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las previsiones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a la presente.

**Artículo 3º:** De forma.-

**Anexo II**

